

## Informe de la V Reunión del Comité Científico

### Resumen

Después de informarse sobre el estado de la Convención así como varios eventos realizados en el periodo entre la cuarta y quinta reunión del Comité, se resaltó la importancia de reconocer el alcance de iniciativas que apoyen el cumplimiento del objetivo de esta Convención, y tomando en cuenta la incertidumbre del futuro de este Tratado, la urgencia de establecer enlaces de colaboración y sinergias con otros de objetivos afines. Se finalizó la revisión del documento elaborado durante la Cuarta Reunión del Comité por el Grupo de Trabajo sobre Interacciones con Pesquerías, basándose en acuerdos y otros avances logrados en foros enfocados en asuntos de pesquerías, en particular la FAO, CIAT, y CICC, con el afán de proveer recomendaciones concretas a las Partes para facilitar la implementación de la resolución **“Reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas” (CIT-COP3 2006 R2)**. Al mismo tiempo, éstas directrices ayudarán en el cumplimiento de compromisos adquiridos previamente en otros foros internacionales. Reconociendo la complejidad de reglamentar diversas actividades fuera de las aguas jurisdiccionales de las Partes – con la inmensa importancia de este tema -, se aprovechó la iniciativa reciente de la FAO para recomendar que las Partes se integren y apoyen el **Proyecto de Acuerdo sobre medidas del Estado Rector del Puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada**, en particular para asegurar que el concepto de la conservación de las tortugas marinas y sus hábitats esté claramente incluido en el acuerdo. Se revisó los informes anuales entregados a la Secretaría, encontrando que además de un padrón de entrega muy después de la fecha establecida, o bien la no entrega, una carencia general de información básica y clara y una falta de evidencia manifiesta la falta de cumplimiento de algunas medidas adoptadas en las resoluciones. De tal manera que surgió entre algunos miembros del Comité la inquietud sobre la real utilidad del informe anual. Con el afán de aclarar confusiones, simplificar el proceso, reducir la carga administrativa y fortalecer la utilidad de la información suministrada, se revisó una vez más el formato del informe anual proponiendo algunos cambios. Cabe indicar que la presentación de un informe anual es un mandato de la Convención y por lo tanto es imprescindible seguir trabajando con este tema.

### 1) Actualización sobre el estado de la Convención

El Secretariado *Pro Tempore* informó sobre los acontecimientos de la Reunión Extraordinaria realizada del 10 al 12 de octubre del 2007 en Lima, Perú, la cual fue programada desde la COP 3 y convocada específicamente para resolver dos cuestiones urgentes; (1) el financiamiento de la Convención, y (2) el establecimiento de un Secretariado permanente con una sede y reglas para la selección del personal.

### 2) Se manifestó que:

- la situación financiera de la Convención está aún incierta;
- por falta de una personalidad jurídica de la Convención, varios países no pueden hacer contribuciones monetarias;

- dado que cada Parte tiene que pagar los costos de su delegación, es improbable que se lleve a cabo una reunión del Comité Consultivo durante el año en curso, pues hasta la fecha sólo 3 países han manifestado la posibilidad de participar;
  - existe una alta posibilidad que al fin del presente año la Convención se quede sin fondos;
  - el proceso de asignación de un Secretariado Permanente está aún en discusión;
  - no hubo postulación de ningún candidato para el puesto de Secretario;
  - aún no hay claridad en cuanto a la situación de la sede del Secretariado;
  - por lo anterior, es evidente que la COP 4 tendrá que trabajar prioritariamente sobre estos desafíos fundamentales, que hasta la fecha no se han resuelto. Esto implica que habrá poco tiempo durante la COP 4 para trabajar sobre asuntos relacionados directamente con la conservación de las tortugas marinas y sus hábitats: el objetivo de la Convención.
- 3) Ante estas noticias los miembros del Comité manifestaron su profunda preocupación por la incertidumbre del estado de la Convención y la falta de resolución de pasos fundamentales para su funcionamiento. Fue observado que ante esta situación de incertidumbre y falta de avances concretos, es el Comité Científico que ha mantenido un nivel de actividad y una imagen de que la Convención está funcionando.
  - 4) Se acordó que cada miembro del Comité debe esforzarse en explicar al punto focal y gobierno respectivo la urgencia de buscar mecanismos para resolver de manera urgente estos desafíos, para así desarrollar un instrumento efectivo de colaboración en la conservación de recursos compartidos, aprovechando de los considerables recursos humanos y financieros ya invertidos en él.
  - 5) Así mismo se señaló la urgencia de desarrollar sinergias y cooperación con instrumentos, convenciones, comisiones y organizaciones cuyos objetivos y logros son afines al objetivo de esta Convención.
  - 6) Se consideró información – tanto reciente como histórica – sobre acontecimientos relacionados con las tortugas marinas en diferentes países de la región, en particular en relación a altos niveles de explotación directa, significativos valores de captura incidental, continuos problemas con tráfico ilegal y grandes perturbaciones en ambientes de anidación y alimentación, así como concentraciones importantes de tortugas en diferentes fases de reproducción, alimentación y migración. Por lo anterior, urge que las Partes y el Secretariado desarrollen mecanismos de cooperación con diferentes países no Partes, en particular: Canadá, Chile, Cuba, El Salvador, Nicaragua y República Dominicana, – preferiblemente a través de su adhesión a la Convención.
  - 7) Se manifestó la importancia básica de que el Comité envíe comentarios y sugerencias claras y fidedignas a los gobiernos de las Partes, con el afán de proveer la mejor información científica disponible para cumplir con el objetivo de la Convención.
  - 8) **Actualización sobre eventos directamente relacionados con la Convención llevados a cabo durante el periodo entre la cuarta y quinta reunión:**  
Diferentes miembros del Comité presentaron breves resúmenes de diversas iniciativas en las que participaron después de su última (cuarta) reunión (entre agosto del 2007 a agosto del

2008) los cuales se presentan en el Anexo III. Al considerar esta información, y con el afán de fortalecer del desarrollo de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, en particular a través de sinergias, el Comité Científico considera fundamental resaltar los siguientes puntos:

9) **Cuenca Atlántica**

El Comité reconoce la importancia de la creación de la Red del Atlántico Sur Occidental (ASO) así como la Red de Tortugas Marinas del Atlántico Sur, y apoya estas iniciativas tan valiosas para el conocimiento y conservación de las tortugas que dependen de áreas marinas y costeras en América del Sur Oriental y también África Occidental; la conectividad de estas regiones en los lados opuestos de la cuenca del Atlántico Sur ha sido comprobada por investigaciones con marcas convencionales y transmisores satelitales, así como por estudios genéticos.

- 10) En este sentido el Comité reconoce la importancia del **Memorándum de Entendimiento Relativo a las Medidas de Conservación para las Tortugas Marinas de la Costa Atlántica de África** como instrumento de colaboración entre los Estados interesados en la conservación de las tortugas marinas y sus hábitats en esa región, misma que es parte del área de distribución geográfica de tortugas que habitan el Atlántico occidental. Por lo anterior el Comité apoya esta iniciativa e invita a los Estados y organizaciones con interés en el tema a explorar las posibilidades de colaboración con aquel instrumento.

11) **Cuenca Pacífica**

El Comité reconoce la importancia del **Programa Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en el Pacífico Sudeste**, lo cual como actividad de la Convención de Lima está constituido por cinco Estados de la región de los cuales tres son Partes Contratantes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de Tortugas Marinas: Ecuador, Panamá y Perú. El Comité concuerda con la importancia de las tres prioridades identificadas: creación de comités/redes nacionales, diagnóstico nacional y talleres de estandarización. Por lo tanto es fundamental desarrollar mecanismos de amplia colaboración entre estos dos instrumentos tan relacionados, empezando con la firma del Memorando de Cooperación, aprobado por las Partes de la Convención de Lima.

- 12) El Comité además reconoce la importancia de la realización del **Taller de Expertos sobre la Reducción de la Captura Incidental de Tortugas Marinas en el Pacífico Oriental, con Énfasis en la Tortuga Laúd *Dermochelys coriacea***, en el que experimentados en el tema que trabajan en la conservación de estas tortugas, identificaron y priorizaron acciones que se deben de realizar para minimizar la pesca incidental, en apoyo a la recuperación de *Dermochelys coriacea* del Pacífico Oriental. El Comité felicita al Gobierno de México por el impulso que está dando para lograr la recuperación de esta especie. Se sabe que la tortuga laúd que anida en el Pacífico Oriental migra hacia aguas sureñas del mismo lado del océano, exponiéndose a diversas flotas pesqueras que están operando en esa región; de ahí la importancia de involucrar expertos de Perú y Chile.

- 13) Por lo anterior el Comité recomienda que:

- a. el Secretariado y las Partes realicen todos los esfuerzos para lograr la adhesión de Chile a esta Convención;
  - b. los países Partes de esta Convención presentes en el área de distribución de esta población (incluyendo áreas de reproducción, alimentación y migración) adopten las acciones pertinentes recomendadas por los expertos del taller.
- 14) Más aún el Comité reconoce la importancia de **Iniciativa Carey del Pacífico Oriental (ICAPO)**, y felicita al gobierno de El Salvador el apoyo en la realización de ésta. El Comité concuerda que, según la UICN *Eretmochelys imbricata* está en “peligro crítico” estado de conservación especialmente notable para el Pacífico Oriental donde a lo largo del litoral del Pacífico Oriental esta especie está amenazada por una variedad de actividades humanas que afectan su estado de conservación. Dado que el anidamiento de *E. imbricata* en las costas de El Salvador, representa más del 70% del anidamiento conocido en la región, se resalta la importancia que tendría este Estado dentro de la Convención.
- 15) Por lo anterior, el Comité Científico recomienda que:
  - a. el Secretariado de la Convención realice todos los esfuerzos a su alcance para promover la adhesión de El Salvador a esta Convención;
  - b. las Partes Contratantes de esta Convención hagan los esfuerzos que estén a su alcance para promover la adhesión de El Salvador a esta Convención.
- 16) Se observó que muchas iniciativas relacionadas directamente con el quehacer de esta Convención, financiadas, organizadas y/o apoyadas por algunos países Partes, no contemplan la participación oficial de la Convención, lo cual desvaloriza su estatus y funcionamiento.
- 17) **Recomendaciones para la implementación de la Resolución “Reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas” (CIT-COP3 2006 R2).** El Comité revisó el borrador del Grupo de Trabajo sobre Interacciones con Pesquerías, producido durante la IV Reunión del Comité el año pasado. Se aclaró que el objetivo del documento es dar seguimiento a la Resolución “**Reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas**” (CIT-COP3 2006 R2), en donde las Partes acordaron “Hacer suyas las ‘directrices para reducir la mortalidad de las tortugas marinas debida a las operaciones de pesca’, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), para reducir la mortalidad de las tortugas marinas por las operaciones de pesca, y considerar, según sea pertinente, las recomendaciones integradas por los Comités Científico y Consultivo de la propia Convención.”
- 18) A través de extendidas discusiones sobre el documento de “interacciones con Pesquerías” se intentó aclarar, fortalecer, ordenar y concentrar los puntos de recomendación, basándose en las directrices de la FAO, aprobadas por el Comité de Pesca de la FAO (COFI) en 2005.
- 19) Con el afán de resaltar que la mayoría de las medidas expuestas en el documento ya han sido aprobadas anteriormente por las Partes en otros foros, se incluye una columna donde se indican los compromisos adquiridos previamente a las acciones agregadas. El documento “**Recomendaciones para la implementación de la Resolución “Reducción de los**

**impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas” (CIT-COP3 2006 R2)”** se presenta en el Anexo IV.

- 20) **Proyecto de Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada**  
La quinta Reunión del Comité Científico de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas tomó conocimiento de los avances logrados en la elaboración del mencionado **Proyecto de Acuerdo** producto de una consulta técnica para redactar un instrumento jurídicamente vinculante, llevado a cabo por la FAO en Roma del 23 al 27 de julio del 2008. El referido proyecto se basa en el **Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada** aprobado por el Comité de Pesca de la FAO en 2001. Su objetivo es “garantizar el uso sostenible y la conservación a largo plazo de los recursos marinos vivos mediante la adopción de medidas armonizadas y reforzadas por el Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada” [Artículo 2].
- 21) Cabe señalar que desde la primera COP de esta Convención se ha identificado a la captura incidental de tortugas marinas, en especial en alta mar, como una de las amenazas más importantes, pero a la vez más difíciles de documentar, mucho menos de mitigar. Por tal razón se considera que el Proyecto de Acuerdo provee importantes herramientas jurídicas para enfrentar uno de los problemas más graves en relación al manejo de recursos marinos vivos, y en particular de las tortugas marinas.
- 22) El Comité Científico considera que un acuerdo vinculante como el promovido por la FAO podría reforzar las medidas de protección de las poblaciones de tortugas marinas, principalmente de aquellas que su distribución también comprende la zona alta mar fuera de las zonas jurisdiccionales de los países Partes de esta Convención.
- 23) Por lo anterior, el Comité reconoce la gran importancia de este Proyecto de Acuerdo para reglamentar actividades pesqueras en alta mar que tienen muchos impactos en las tortugas marinas y sugiere que las Partes participen activamente en las discusiones involucrando la colaboración oficial de la Convención para garantizar que el texto final del acuerdo incluya medidas de conservación de las tortugas marinas y sus hábitats.
- 24) **Revisión la información suministrada en los informes anuales entregados al Secretariado (Anexos V, VI y VII).**  
Se formaron tres grupos de trabajo para revisar los informes anuales, dividiéndolos en tres partes: puntos 1.1 al 3.1, puntos 3.2 al 9 y la sección recién agregada al informe anual sobre la implementación de las resoluciones sobre la conservación de *Dermochelys*, la conservación de *Eretmochelys* y la mitigación de interacción con pesquerías. El objetivo fue hacer una síntesis de la información suministrada y un análisis comparativo entre las Partes.
- 25) No obstante, los tres grupos detectaron una serie de problemas básicos, incluyendo la ausencia de estandarización de la información metodológica presentada en cada uno de los informes, vacíos de información en muchos de los informes, inconsistencias entre años en el

mismo país, información demasiado general o imprecisa, empleo de términos ambiguos, tablas de información sobrecargadas o demasiada información ubicada en una sola tabla, confusión en la repetición de datos de años anteriores cuando sólo se deben presentar los datos para el año en curso, repetición innecesaria de la misma información en dos o más tablas, etc.

- 26) Diversos problemas de claridad y precisión de información suministrada debido parcialmente a falta de claridad y/u organización en el instructivo, aunque no es la única explicación por la falta de información básica en los informes. En todo caso, esos problemas de forma y de fondo hicieron imposible realizar un análisis comparativo de dicha información.
- 27) En relación a las resoluciones sobre *Dermochelys*, *Eretmochelys* y pesquerías, el análisis de los informes en su acápite del cumplimiento de las resoluciones manifestó que en el caso de la resolución de *Dermochelys* sólo hay un cumplimiento del 30,3% tomando en cuenta exclusivamente los siete informes entregados a la fecha; mientras que este porcentaje es menor (13,4%) para el total de países que conforman la Convención. Es remarcable, que el rubro de actividades más alcanzadas fue en las medidas de reducción del uso.
- 28) Para el caso de la resolución de *Eretmochelys* el análisis del cumplimiento de ésta, manifiesta un porcentaje de 11,9% para los países que entregaron los informes, mientras que para la totalidad de las Partes de la Convención fue de tan solo 6,4%. Se destaca que las acciones más ejecutadas son el fortalecimiento de investigaciones y monitoreo.
- 29) Los análisis de las respuestas proporcionadas en los informes nacionales para el seguimiento de la resolución de pesquerías manifestaron un cumplimiento del 43,6%, mientras que los porcentajes para el análisis de este cumplimiento para todas las Partes fue de 21,8%.
- 30) Se resaltó el grave problema del atraso en la entrega de los informes anuales – o bien, la falta por completa de la entrega del informe (véase resumen en Anexo VIII). Es muy raro que una Parte entregue su informe a tiempo. El problema fue especialmente grave durante el año en curso, con cuatro de las Partes entregando sus informes con más de 3 meses de atraso, y tres Partes sin haber entregado sus informes. Tres informes fueron entregados durante la quinta reunión del Comité. Dado que se trabajó en español durante la reunión, no hubo necesidad urgente de traducir los informes al inglés, mismo que hubiera sido imposible.
- 31) **Revisión del formato e instructivo de los informes anuales (Anexos V, VI y VII)**  
Se hizo un análisis a las tablas del formato del informe anual, en varias de las cuales se sugirieron reestructuraciones. Estas reestructuraciones consistían en la eliminación de algunas columnas debido a que la información de las mismas no podía ser analizada bajo parámetros comparativos a nivel regional. En otros casos se propuso separar la información solicitada en una tabla para ser presentada en una nueva tabla o en un texto más sencillo.

- 32) En relación a las tablas que solicitan información jurídica, administrativa etc. (desde el 4 al 9) se propuso reorganización de información para reducir redundancia, en algunos casos combinando información de dos tablas en una.
- 33) Así mismo con base en una síntesis de mandatos que surgen directamente del texto de la Convención (resumen proporcionado por el Presidente del Comité, véase el Anexo IX), se propuso ordenar las descripciones de actividades llevados a cabo para el cumplimiento de estos mandatos básicos.
- 34) En conjunto con la reestructuración de las tablas, se propusieron diversas modificaciones en el instructivo correspondiente.
- 35) Los criterios técnicos considerados para la eliminación o cambios en las tablas se basaron en la utilidad de la información y su uso en futuros análisis por parte del Comité Científico.
- 36) En resumen, hubo mucho debate sobre la cantidad y calidad de información que conviene solicitar a través de los informes anuales. Algunos miembros del Comité comentaron sobre la necesidad de ser pragmático y sólo pedir lo mínimo necesario dado que ni el Secretariado ni el Comité tiene de almacenar y manejar bases de datos, ni de hacer análisis con la diversidad de información solicitada. En este sentido se comentó sobre la posibilidad de pedir información a través de un narrativo general.. Otros miembros del Comité opinaron que se debe pedir toda la información ya solicitada, y tal vez más; y si las Partes no la provean es evidencia de la falta de cumplimiento.
- 37) Se planteó la posibilidad de organizar el informe nacional en dos secciones: (A) un cuestionario de cumplimiento (véase el Anexo IX), y (B) un cuestionario técnico que será revisado por el representante del Comité Científico del país respectivo antes de su envío a la Secretaría para asegurar la calidad de la información.
- 38) Se observó que independiente si la información suministrada en los informes anuales sirva para el Comité, e independiente si el Comité tenga la capacidad de analizar dicha información, el ejercicio de llenar el formulario para informes anuales ha servido a varios países en organizar mejor sus programas de conservación de tortugas marinas.
- 39) **Observaciones Generales:** Durante las discusiones de la Quinta Reunión de Comité se trataron varios temas que se acordaron son importantes para resaltar:
- 40) La comunicación, coordinación y cooperación entre diferentes oficinas y dependencias de los gobiernos, así como con universidades, centros de investigación, organizaciones no-gubernamentales que se dedican a asuntos ambientales y/o sociales y otras agrupaciones de la sociedad civil es fundamental: pues todas estas organizaciones incluyen actores claves en la compleja tarea de conservación de tortugas marinas y sus hábitats. Por lo anterior, el Comité insta a las Partes a establecer y/o fortalecer los mecanismos de coordinación y comunicación que resulten en un mejor manejo de las tortugas marinas a nivel nacional y regional y eficiente aprovechamiento de recursos humanos y materiales.

- 41) Hay que incluir en el Plan Estratégico la identificación de fuentes de financiamiento para la aplicación de las directrices indicadas en el documento **Recomendaciones para la implementación de la Resolución “Reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas” (CIT-COP3 2006 R2)**.
- 42) **Acuerdos:** Se acordó que el Presidente del Comité envié por vía electrónica los archivos de la quinta reunión y la minuta 2008 a los miembros del Comité, mismos que tendrán 15 días para revisar cualquier documento. Transcurrido ese tiempo, si algún miembro no ha respondido se entenderá que está de acuerdo con los documentos enviados.
- 43) Se acordó que los representantes actuales que ocupan los cargos de Presidente, Vicepresidente y Relator, se mantengan en sus cargos hasta la próxima reunión del Comité Científico, y representen al comité en las reuniones de la COP y del Comité Consultivo. Al comienzo de la próxima reunión del Comité Científico se efectuará la elección de la nueva directiva de este comité.
- 44) Se acordó que si en Costa Rica es más barata organizar la reunión del Comité Científico, deberíamos mantener esta sede. Se reconoce, sin embargo, que la realización de reuniones en otros países Partes estimula los grupos de trabajo locales y asegura el cumplimiento de los objetivos de la Convención. Por lo tanto se considera y promueva reuniones en otros países siempre y cuando se cuentan con recursos adicionales para aportar la diferencia en costos entre Costa Rica y el país propuesta de anfitrión.